



RESOLUCIÓN Nº 15 – 2016

Resolución 15-2016 Tribunal Electoral Universitario, Universidad de Costa Rica, San Pedro de Montes de Oca, San José a las diez horas con cinco minutos del diecinueve de setiembre del dos mil dieciseis.

RESULTANDO QUE:

- 1) De conformidad con el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento de Elecciones Universitarias, este Tribunal es el órgano jurisdiccional único y supremo de la Institución en materia electoral, que goza de competencia exclusiva para realizar sus tareas.
- 2) Los artículos 24 y 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en complemento con el artículo 31, del Reglamento de Elecciones Universitarias de esta Institución, establecen el proceso que debe seguirse para la elección de los Miembros del Consejo Universitario, representantes del Sector Académico.
- 3) La normativa institucional, tanto el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica *-para el caso de recursos de aclaración y adición, artículo 140-*, como el Reglamento de Elecciones Universitarias, *-para las acciones de nulidad, artículo 28-*, establece el fondo, la forma y los plazos que deben ser seguidos contra las declaratorias provisionales que realice este Tribunal, referidas a los procesos electorales que se realicen en la Institución.

CONSIDERANDO QUE:

- 1) Con base en los resultados obtenidos en las elecciones realizadas para escoger a las personas que ocuparán la Representación del Sector Académico en el Consejo Universitario, por las áreas de Ciencias Agroalimentarias, Ciencias Básicas y Ciencias Sociales, para el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2016 y el 31 de diciembre de 2020, el pasado 9 de setiembre del 2016, al cierre de dicha jornada, este Tribunal procedió a declarar provisionalmente electos al señor Carlos Méndez Soto, por el Área de Ciencias Agroalimentarias, al señor Rodrigo Carboni Méndez, por el Área de Ciencias Básicas y a la señora Teresita Cordero Cordero por el Área de Ciencias Sociales.
- 2) Este Tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, ha podido constatar que las designaciones hechas en el escrutinio realizado al final de la jornada electoral del pasado 9 de setiembre de 2016, se apegan a lo establecido por la normativa que rige dichos procesos.
- 3) Vencido el plazo establecido para presentar acciones de nulidad, y recursos de aclaración y adición, este Tribunal Electoral ha confirmado la validez de las declaratorias mencionadas en el considerando primero.



POR TANTO ESTE TRIBUNAL ACUERDA:

ACUERDO 1°: El Tribunal Electoral Universitario, con base en las potestades otorgadas en el artículo 135 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y en concordancia con lo establecido en los artículos 31 y 33 del Reglamento de Elecciones Universitarias, procede a declarar como Representante del Área de Ciencias Agroalimentarias en el Consejo Universitario, al señor Carlos Méndez Soto, cédula de identidad 1-0564-0189, por el período del 16 de octubre del 2016 al 31 de diciembre del 2020.

ACUERDO 2°: El Tribunal Electoral Universitario, con base en las potestades otorgadas en el artículo 135 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y en concordancia con lo establecido en los artículos 31 y 33 del Reglamento de Elecciones Universitarias, procede a declarar como Representante del Área de Ciencias Básicas en el Consejo Universitario, al señor Rodrigo Carboni Méndez, cédula de identidad, 9-0093-0118, por el período del 16 de octubre del 2016 al 31 de diciembre del 2020.

ACUERDO 3°: El Tribunal Electoral Universitario, con base en las potestades otorgadas en el artículo 135 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y en concordancia con lo establecido en los artículos 31 y 33 del Reglamento de Elecciones Universitarias, procede a declarar como Representante del Área de Ciencias Sociales en el Consejo Universitario a la señora Teresita Cordero Cordero, cédula de identidad 4-0120-0379, por el período del 16 de octubre del 2016 al 31 de diciembre del 2020.

ACUERDO 4°: Acuerdos firmes.

Carmen Cubero Venegas
Presidenta

C.C. Archivo